

CONCURSO DE CARTEL

XXXV. ARABAKO ESKOLARTEKO EUSKAL DANTZA TOPAKETA

Arabako Dantzarien Biltzarra convoca el concurso para el XXXV. ARABAKO ESKOLARTEKO EUSKAL DANTZA TOPAKETA, con arreglo a los siguientes requisitos:

1. Objeto y finalidad

- a. El objeto de la convocatoria es elegir el diseño del cartel anunciador del XXXV. ARABAKO ESKOLARTEKO EUSKAL DANTZA TOPAKETA del 2025, realizado mediante color y técnica libre.
- b. La finalidad que persigue es estimular la creación y fomentar la participación de artistas, y premiar un diseño que procure la máxima difusión a este concurso.

2. Procedimiento de concesión

- a. El procedimiento de concesión del premio es el de concurrencia competitiva. La concesión del premio se realiza mediante la comparación de las obras presentadas, a fin de establecer una relación entre las mismas, de acuerdo con la valoración realizada por el jurado designado a tal efecto.

3. Cuantía del premio

- a. El premio serán 300,00€ en forma de recibí.

4. Requisitos de las personas participantes

- a. Podrá concurrir cualquier persona física mayor de edad, con independencia de su nacionalidad, sexo o lugar de residencia.
- b. Quedan excluidas las empresas y las personas físicas y jurídicas que realicen alguna actividad económica y/o mercantil.

5. Características de las candidaturas

- a. La técnica a emplear será libre: fotografía, dibujo, collage, etc., siendo condición indispensable que la propuesta de cartel sea inédita, no haber sido premiada con anterioridad en ningún otro concurso y autoría de la persona candidata.
- b. Cualquier firma o marca digital que permitiese la identificación de la persona candidata descalificará a la misma automáticamente del concurso.
- c. El tamaño del cartel será de 420 x 297 mm (DIN A3) en formato vertical y “pdf” y “jpg”.
CMYK a 300 ppp (impresión) y RGB a 72 ppp (digital).
Dejar un margen inferior de 5 cm para insertar los logos pertinentes (organizador, patrocinadores y asistente).
- d. Los textos que deben incluirse en el cartel son (con el diseño y formato que el artista desee):
 - Sólo en euskera: XXXV. ARABAKO ESKOLARTEKO EUSKAL DANTZA TOPAKETA
 - Sólo en euskera o en euskera y castellano:
Apirilak 5 / 5 de Abril
11:30-14:00 Adurtza auzoko kaleetan zehar/ Por las calles del barrio de Adurza
17:30 Andre Mari Zuriaren Enparantzan/ En la plaza de la Virgen Blanca

Eguraldi txarra egitekotan, Hegoalde G.E / En caso de mal tiempo, C.C. Hegoalde

- e. Los trabajos que no se ajusten a estas condiciones no serán admitidos a concurso.

6. Presentación de candidaturas

- a. Los trabajos deberán mandarse por correo electrónico: adb@arabako.com indicando en el asunto "Eskolarteko topaketa kartel lehiaketa" y añadiendo en el mensaje nombre y apellidos del autor, número de teléfono y fotocopia del D.N.I.
- b. Se pueden presentar cuantos carteles se deseen.

7. Plazo de presentación de candidaturas

- a. El plazo de presentación de candidaturas comenzará el día siguiente a la publicación de estas bases y finalizará el 4 de marzo del 2025 (ambos incluidos).

8. Incompatibilidad con otros premios

- a. No podrán presentarse a este certamen carteles que hayan sido premiados con anterioridad en cualquier otro concurso o certamen.

9. Votaciones

- a. El jurado serán los grupos federados en ADB.
- b. El 6 de marzo de 2025 cada grupo elegirá los tres mejores trabajos, y el cartel que más votos tenga, será el ganador.
Si hubiera algún empate entre los finalistas, se hará una segunda votación en un plazo de 1 día hábil. Y así sucesivamente hasta que haya un único ganador.
- c. El 10 de marzo de 2025 se notificará a la persona propuesta como ganadora del concurso, y se hará público en Facebook y en la página web arabako.com.
- d. El premio se otorgará mediante transferencia bancaria.
- e. La última decisión será de ADB y será inapelable.
- f. El cartel ganador quedará en propiedad de ADB, quien se reserva los derechos relativos a su impresión, publicación y difusión. Asimismo, los demás concursantes deberán ceder los derechos para su publicación en redes sociales.
- g. El hecho de presentarse al concurso implica la total aceptación de estos requisitos.
- h. ADB queda en libertad de declarar desierto el concurso, si entre los trabajos presentados, no encontrase ninguno con calidad suficiente para ser adjudicatario del premio.